

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Julio de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 30 de Julio de 2015

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente.**

D. César Sánchez Pérez

Tenientes de Alcalde.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

D^a M^a Pilar Cabrera Bertomeu.

D^a. Ana Isabel Perles Ribes.

D. Jan Michel Remi Van Parijs.

D^a. Hilde Elisa Peter Backaert.

D. Domingo Sánchez García.

Secretario Accidental.

D^a. Mercedes Más González

Interventor Accidental.

D. José Santacreu Baidal

ACTA N° 29/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2015.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a veintiocho de Julio de dos mil quince, siendo las diez horas se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde en funciones D. César Sánchez Pérez, los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación, si procede del acta del día 21 de julio de 2015.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Autorizar la celebración de la I Triatlón Sprint Calp 2015 para el día 13 de septiembre de 2015.
4. Informe sobre instancias
5. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Autorizar para las fiestas patronales en honor a la Virgen de las Nieves del 5 de agosto, los festejos taurinos desde el día 7 al 11 de agosto de 2015.

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2015.-** Por

FIRMADO

1.- Secretaría Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Julio de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 30 de Julio de 2015

el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 21 de julio de 2015, la cual se les había remitido, contestando todos que si, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

2.1 Se dio cuenta de la Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

2.2 Se dio cuenta del escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas sobre el nuevo tratamiento de los suelos urbanizables que no cuentan con ordenación detallada y se encuentran tributando en el IBI como urbanos, deberán ser clasificados como rústicos y valorados.

Intervino el Sr. Cabrera señalando que había hablado con el Sr. Revert, acerca de ese asunto, el cual le había explicado que el ayuntamiento de Calpe no tenía una mala situación respecto a ese asunto. Quería que constara en acta el agradecimiento al Sr. Revert por su labor al respecto.

2.3 Se dio cuenta del escrito del Consejo Territorial, sobre la designación de representantes de las entidades locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

La Junta quedó enterada.

3.- AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE LA I TRIATLON SPRINT CALP 2015 PARA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015. En el expediente consta una propuesta del concejal delegado de Deportes que dice lo siguiente:

“D. DOMINGO SÁNCHEZ GARCÍA, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno del mismo expone:

Visto informe emitido por el técnico medio de gestión adscrito al área de deportes, de fecha 1 de julio de 2015, en el que se expone **petición de autorización y colaboración para la celebración de la I Triatlón Sprint Calp 2015** en los términos siguientes:

“Con fecha 22 de junio de 2015 (R.E. 8191) se presenta instancia por D. Juan José Álvarez Rodríguez, en representación del Club Triatlón Calpe, por la que solicita autorización para la celebración del **I Triatlón Sprint Calp 2015**, así como la colaboración del Ayuntamiento de Calp.

La fecha indicada en la solicitud es el día 13 de septiembre de 2015. No se establece hora de inicio de la prueba.

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Julio de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 30 de Julio de 2015



Esta prueba, solicitada con anterioridad en instancia de fecha 22 de enero de 2015 (R.E. 776 y expediente 2015/EXPGEN/00129), se aprobó en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de marzo de 2015.

En fechas posteriores, por parte de la Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana se comunica la cancelación de la prueba por la coincidencia de fecha del Campeonato de la Comunidad Valenciana de la misma disciplina.

Con fecha 23 de junio de 2015 el interesado presenta instancia (R.E. 8250) aportando planos de ubicación del desarrollo de las distintas disciplinas que integran la prueba de triatlón.

Las ubicaciones y recorridos difieren con los presentados por la entidad organizadora en instancia de fecha 22 de enero de 2015 (R.E. 776 y expediente 2015/EXPGEN/00129).

En esta propuesta, los recorridos establecidos para cada uno de los sectores eran los siguientes:

“La prueba se iniciaría con el sector acuático (750 metros) a desarrollar en la Playa de la Fossa (zona próxima a la calle Castellón).

Las zonas de transición (T1 y T2) se ubicarán en la Plaza del Mediterráneo.

Desde esa plaza se iniciaría el recorrido en bicicleta, que discurriría por la zona perimetral de las Salinas de Calp. Las vías públicas afectadas serían:

Plaza del Mediterráneo

Calle Xàbia

Avda. Juan Carlos I

Avda. Ejercitos Españoles (hasta Almacenes Oltra)

Avda. País Valencià

Avda. Rumanía

Calle Finlândia

El sector de bicicleta finalizaría en la zona de transición ubicada en la Plaza del Mediterráneo, y a continuación se enlazaría con la carrera a pié.

El recorrido propuesto por el club para la carrera a pié discurriría por el Paseo Marítimo Infanta Cristina, estableciendo la zona de meta en la misma plaza de las transiciones.”

Así mismo, realizada la consulta pertinente al Departamento de Contratación, éste comunica que la Plaza del Mediterráneo estará ocupada de acuerdo con el Contrato de Concesión (Con01/2012) de ocupación de vía pública para la instalación de actividades de temporada. Éste, en la cláusula relativa a duración y retirada de las atracciones, establece que la duración del mismo finalizará el 15 de septiembre, prorrogándose hasta el 30 del mismo mes para su retirada.

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Julio de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 30 de Julio de 2015

Ante la imposibilidad de ubicar la zona de transición en la Plaza del Mediterráneo, esta Concejalía propone que por parte de la Policía Local se estudie la posibilidad de una nueva ubicación en la Calle Xàbia.

Por otra parte, el art. 14 ,de la ley 2/2011, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, relativo a las medidas de protección a los deportistas, en su apartado segundo, que *la actividad se deberá desarrollar en condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad adecuadas*, garantizando en todo caso la seguridad de los participantes durante el transcurso de la actividad.

Así mismo, el Art. 14.3 establece que la entidad organizadora contará con los seguros necesarios que cubran los riesgos que pudieran tener los practicantes en el desarrollo de la actividad.

Al respecto, el Capítulo II de la norma reguladora del deporte valenciano establece las responsabilidades, garantías y seguro de riesgos de los organizadores.

El Art. 28 de esta ley define como organizador en el ámbito del deporte y la actividad física la Administración Pública o persona física o jurídica responsable de la convocatoria, organización y desarrollo de la actividad, mediante su intervención directa o mediante cualquier forma de delegación, contrato o cesión de la misma a un tercero, exista o no contraprestación económica.

En este sentido, el Art. 29 de la ley 2/2011 establece que el solicitante, como organizador del evento deportivo estará obligado a suscribir un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil del deportista, así como la responsabilidad por daños al público asistente y a terceros, por la actividad desarrollada. También se garantizará la asistencia sanitaria en caso de accidente deportivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, por parte del que suscribe se considera oportuno la autorización de la prueba con los siguientes condicionantes:

- La prueba se realizará el día 13 de septiembre de 2015, a las 9:00 horas.
- El organizador deberá presentar todas las autorizaciones pertinentes, así como las coberturas que garanticen la seguridad e integridad de los participantes. Toda la documentación deberá ser presentada con anterioridad a la celebración de la prueba.
- El organizador deberá presentar listado de voluntarios que realizarán labores de organización y asistencia.
- Los sectores por los que se desarrollará la prueba serán los que presentados en la petición inicial (R.E. 776) y cuyo expediente (2015/EXPGEN/00129) fué objeto de aprobación por la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de marzo de 2015. No obstante, podrán ser modificados si por parte de la Policía Local así se requiere.
- La zona de transición, inicialmente ubicada en la Plaza del Mediterráneo, se ubicará en lugar próximo a ésta con la conformidad de la Policía Local, siendo susceptible a cambio si así se requiere.”

Considerando que la finalidad de la actividad planteada es la promoción de la práctica deportiva y los hábitos saludables, así como destacar el gran atractivo turístico-deportivo de la misma, a la Junta de Gobierno Local propongo que adopte acuerdo con

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Julio de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 30 de Julio de 2015



las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Autorizar la realización de la prueba, así como prestar la colaboración necesaria para su desarrollo, en los términos establecidos en el informe técnico.

SEGUNDA: Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar favorablemente la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos. “

4.- INFORME SOBRE INSTANCIAS. - No se presentó ninguna.

5.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.- Sin contenido Administrativo.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (AUTORIZAR PARA LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LAS NIEVES DEL 5 DE AGOSTO, LOS FESTEJOS TAURINOS DESDE EL DÍA 7 AL 11 DE AGOSTO DE 2015.) Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la concejalía de fiestas previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“Dña. Ana Isabel Perles Ribes, Concejala Delegada de Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local,

EXPONE:

Que con motivo de las fiestas patronales en honor a la Virgen de las Nieves fecha 5 de agosto como viene siendo tradicional todos los años se celebran los festejos taurinos en las siguientes calles:

Calle Purísima, Plaza del Mosquit, Calle llibertat, Carrer de Fora y Calle Conde de Altea

Las fechas propuestas son: comienzo el día 7 de agosto a las 00:01 horas y finalizar el día 11 de agosto a las 23,30 horas

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 30 de Julio de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 30 de Julio de 2015

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>



8gYWzOFvZXUY+fkYJptWnA

En base a ello a la Junta de Gobierno Local se **PROPONE:**

1º.- Aprobar las fechas propuestas para los festejos taurinos

2º.- Comunicar el siguiente acuerdo a la Policía Local, y al departamento de servicios generales para su conocimiento y efectos.

En virtud de lo anterior a la Junta de Gobierno Local propongo se apruebe la propuesta realizada en los términos transcritos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar íntegramente la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las once horas , de lo que, como el Secretario accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.